

Consejo Divisional
División de Ciencias Artes para el Diseño
Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco

Distinguidos miembros del Consejo Divisional

PRESENTES

Por medio del presente escrito, me permito presentar a su consideración las razones de fuerza mayor por las que no puedo ser candidato a sorteo ni tampoco para formar parte de la Comisión Dictaminadora y de Recursos.

1.- Motivos académicos y profesionales de fuerza mayor

A) Mi prórroga para entregar mi trabajo de investigación vence este trimestre 21-O. Una vez aprobado los resultados por ustedes, tendré que coordinar la larga gestión burocrática para su publicación, distribución y consumo. Dada las dificultades que nuestra institución tiene para la distribución de libros, mi interés versará en buscar una editorial alternativa o coedición con la Universidad.

(Se anexa documento de prórroga).

B) En el compromiso por la difusión de cultura que nos compromete como académicos e investigadores, para el mes de octubre de este año está programada una muestra individual de mi obra artística reciente en el Museo de la Ciudad de Querétaro, que no sólo incluye obra de pared sino esculturas, obras de arte comestibles, performance, conferencias, talleres, lo que me invitará a estarme desplazando a esta ciudad. Aunque estará expuesta hasta el mes de diciembre de 2021, actualmente me encuentro gestionando, con la ayuda de la galería "Le Laboratoire", que me representa en México, que esta muestra tenga un itinerario por varios museos y/o centros culturales de toda la república. De ser posible, y si las condiciones de presupuesto e inclusión lo permitieran, se tomaría en cuenta a la Galería Metropolitana.

(Se anexa documento de invitación que me hace el Museo).

2.- Motivos éticos y personales de fuerza mayor

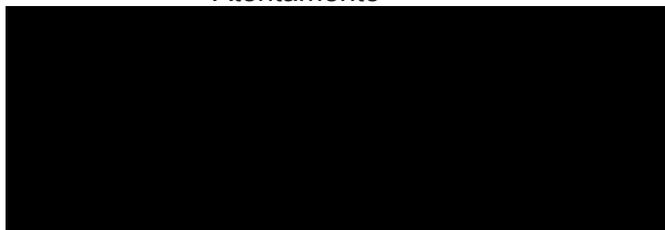
He presentado en repetidas ocasiones IMPUGNACIÓN E INCONFORMIDAD a los dictámenes sobre mis solicitudes de promoción. Muy a pesar de que mi trabajo como artista profesional goza de un reconocimiento nacional e internacional, he sido castigado y ninguneado por varias comisiones. El reconocimiento me ha llegado desde afuera, como prueba está que se me ha concedido el **Sistema Nacional de Creadores de Arte** en numerosas ocasiones, (aunque este no tenga el mismo peso que el Sistema Nacional de Investigadores en nuestra institución). Gracias a ello he podido producir obras y generado empleos para los cuales se requieren no sólo conocimientos especiales sino un trabajo de investigación previo que permita su consolidación y con ello contribuir al goce del mismo en diferentes recintos nacionales e internacionales generando beneficios directos a diferentes comunidades, no sólo a públicos especializados, y a la vez, haciendo visible con ello a nuestra benemérita institución. Hago especial referencia a la última **NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN CDR.433/17** del mes de octubre de 2017 firmada por el presidente de la comisión Dr. Iñiqui de Olaizola y el M. en B. Arturo L. Preciado López, que a pesar de que mi IMPUGNACIÓN fue considerada como **PROCEDENTE**, se me negó la BAP, debido a que la comisión prefirió humillarme **NEGANDO** la misma a pesar de haber obtenido 27 700 puntos de más a los 25 mil que se necesitaban. Los argumentos utilizados por aquella comisión se contradicen y dejan ver un gesto de negligencia burocrática hacia el trabajo y esfuerzos efectuados al no tomar en cuenta la aplicación del Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos publicado en el Diario Oficial de la Federación. En aquella ocasión, entre otras actividades, fui el responsable del Diseño y la Dirección Artística de la Ofrenda

Monumental del Día de Muertos celebrada en el zócalo de la Ciudad de México en el año 2014 (sólo se me otorgaron 1848 puntos, mismos que ratifican en su miopía que no se tomaron en cuenta a los 2 millones de personas que visitaron la ofrenda plus los golpes de vista en los medios masivos de comunicación nacionales e internacionales). Cabe decir que, esta mega ofrenda no sólo fue vanguardia en su diseño y realización, sino que inspiró a las primeras escenas filmadas en México de la penúltima película de James Bond titulada “Spectre”, donde aparecen al final de los créditos de la misma un reconocimiento a la Universidad Autónoma Metropolitana. Millones de personas alrededor del mundo lo habrán constatado. Así como la de haber llevado a la artesanía mexicana a un foro mundial.

De antemano, comprendo que el arte contemporáneo, *por ser un reloj que se adelanta*, y debido a la educación artística deficiente que padecemos en este país, éste no sea catalogable o posible de etiquetarse bajo los rubros de calificación del RIPPPA. Por esta misma razón, mi argumento sustancial es que carezco no sólo de los conocimientos mínimos e indispensables sino sensibles para poder juzgar en el futuro – de forma adecuada– a arquitectos, urbanistas y diseñadores industriales.

Tampoco es mi deseo ser cómplice de actitudes como las que he padecido yo y numerosos colegas. No es mi deseo generar inconvenientes y agravios a otros compañeros debido a que no cuento con las facultades indispensables ni burocráticas y sobre todo, que no poseo los conocimientos básicos y teóricos, ni conceptuales, ni de experiencia para juzgar a arquitectos, urbanistas y diseñadores industriales. No quiero estar del lado de los verdugos que califiquen con su ignorancia. Jamás firmaré un acuerdo para negarle la beca a algunos de mis compañeros, sea quien sea.

Atentamente



Dr. César Martínez Silva

Número económico [REDACTED]

Área de Semiótica del Diseño

Departamento de Evaluación del Diseño

División de Ciencias y Artes para el Diseño



SACD/CYAD/069/2020

Acuerdo 574-5

27 de enero de 2020

Dr. César Martínez Silva

Prof. del Departamento de Evaluación del Diseño en el Tiempo
Presente

Asunto: Prórroga de Proyecto de Investigación N-448

Por este conducto me permito informar a usted que en la Sesión 574 Ordinaria del Cuadragésimo Quinto Consejo Divisional, celebrada el 21 de enero de 2020, fue aprobada su solicitud de Prórroga del Proyecto de Investigación N-448 titulado "iTezcatlipoca madre de Xa Mex Bond. El origen ancestral del agente secreto James Bond 007 es mesoamericano", al trimestre 21-O.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para los fines a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.



c.c.p. Dr. Luis Jorge Soto Walls. Jefe del Departamento de Evaluación del Diseño en el Tiempo
Dra. Norma Patiño Navarro. Jefa del Área de Investigación "Semiótica del Diseño"



SECRETARÍA
DE CULTURA



Santiago de Querétaro, Qro., a 19 de abril de 2021.

César Martínez
Presente

Por este medio me permito extender a usted, atentamente, una invitación formal para presentar en este museo la exposición **Mexpaña, Nos-sotros mismos** inaugurando el viernes 15 de octubre y con permanencia al público hasta el 12 de diciembre de 2021. La exposición formaría parte de los eventos conmemorativos de los 500 años de la caída de Tenochtitlan.

El Museo de la Ciudad se responsabiliza a resolver el montaje y a realizar una amplia difusión de la muestra en medios impresos y digitales. Se otorgará el crédito correspondiente a cualquier organización o institución que apoye esta exposición.

Espero pueda aceptar esta invitación, su obra enriquecería notablemente la escena artística de esta ciudad a través de este proyecto.

Agradezco de antemano su atención a la presente y me despido quedando como su atento servidor.

Atentamente



Gabriel Hörner García
Director

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN
Octubre 10, 2017
CDR.433/17

COMISIÓN DICTAMINADORA EN EL ÁREA DE ANÁLISIS Y MÉTODOS DEL DISEÑO
DEPARTAMENTO DE INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO
RECURRENTE: CÉSAR MARTÍNEZ SILVA

P R E S E N T E

Recurso interpuesto por: CÉSAR MARTÍNEZ SILVA		
De la Comisión Dictaminadora en el Área de: Análisis y Métodos del Diseño		
Dictamen: CDA08.035.17	Solicitud: A.CAD.048.17	Proceso: EDI, BECA y ETAS

De conformidad con los artículos 201 y 203 del RIPPPA de la Universidad Autónoma Metropolitana, se notifica que el recurso de **IMPUGNACIÓN** se ha calificado como **PROCEDENTE**.

Emitir dictamen bis conforme a lo siguiente:

BECA.- Se recomienda a la CDA que considere otorgar la BAP por cinco años en virtud de que el profesor cumple cabalmente con los requisitos que estipule el artículo 256 del RIPPPA. Como el mismo recurrente lo reconoce en su recurso, cometió un error en la integración de su expediente al omitir algún comprobante de docencia así como de haber disfrutado de un año sabático. Sin embargo, es la Universidad misma quien expide dichos certificados y la CDA tiene la facultad de requerir al profesor aquellos documentos que considere necesario. Opinión emitida por la Oficina del Abogado General sobre la aplicación del Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, publicado en el Diario Oficial de la Federación. (Anexo).

Consecutivo 41.- Se solicita atentamente, considere otorgar un puntaje mayor, en virtud de la complejidad implicada en la realización de dicha actividad así como por el enorme impacto que tuvo en cuanto al público al que llegó.

Consecutivos 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51.- Se solicita atentamente, considere otorgar un puntaje mayor, ya que se trata de actividades artísticas y de difusión de la cultura con reconocimiento internacional. En ocasiones anteriores a actividades semejante se le otorgó un puntaje mayor como puede constatarse en el dictamen CDA08.097.14

.../

COMISIÓN DICTAMINADORA DE RECURSOS

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Edif. "C", 1er. Piso, Col. Ex-Hacienda de San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, México, D.F. C.P. 14387

Octubre 10, 2017
CDR.433/17

No se modifica el puntaje, debido a que son infundados los conceptos de violación que en el recurso se citan:

IMPUGNACIÓN IMPROCEDENTE:

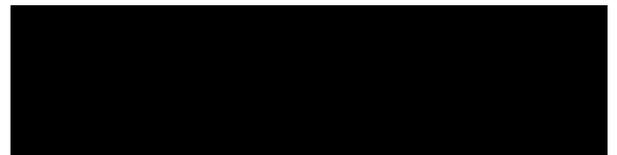
Consecutivo 9.- La constancia entregada por el profesor certifica su participación en una comisión académica que corresponde con el rubro.

Consecutivos 10, 11, 12, 13 y 14.- La CDA aplicó correctamente sus criterios de dictaminación.

Atentamente
Casa abierta al tiempo



DR. INAQUI DE OLAIZOLA ARIZMENDI
Presidente



M. en B. ARTURO L. PRECIADO LÓPEZ
Secretario

c.c.p. Expediente/Minutario

COMISIÓN DICTAMINADORA DE RECURSOS

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Edif. "C", 1er. Piso, Col. Ex-Hacienda de San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, México, D.F. C.P. 14387



FECHA 2017/11/28 No. CDA08.035.17BIS

RECURSO INTERPUESTO CANCELA Y SUSTITUYE AL DICTAMEN No. CDA08.035.17 DE FECHA 2017/06/06

DE LA COMISION DICTAMINADORA DE: ANALISIS Y METODOS DEL DISEÑO

AL SECRETARIO ACADEMICO DE LA DIVISION DE: CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISENO, UNIDAD AZCAPOTZALCO

RESPECTO A LA SOLICITUD NO. A.CAD.048.17 DE FECHA 2017/03/20 Y CON BASE EN EL EXAMEN INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA, INVESTIGACION, CREACION ARTISTICA, PRESERVACION Y DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES PROFESIONALES DE COORDINACION O DIRECCION ACADEMICA Y PARTICIPACION UNIVERSITARIA Y LAS DEMAS EXPRESADAS EN EL ART. 7 DEL TABULADOR DE INGRESO, PROMOCION Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADEMICO, ESTA COMISION EMITE EL SIGUIENTE:

D I C T A M E N

NOMBRE DEL SOLICITANTE
CESAR MARTINEZ SILVA

CLASIFICACION	CATEGORIA	NIVEL	DEDICACION
PROFESOR	PROFESOR TITULAR DE CARRERA	C	40.00

RESULTADO DE LA EVALUACION DE PROMOCION O ESTIMULO A TRAYECTORIA ACADEMICA SOBRESALIENTE:

ESTIMULO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION

SE OTORGO EL ESTIMULO: SI NIVEL ASIGNADO: B PUNTAJE:

BECA DE APOYO A LA PERMANENCIA

SE OTORGO LA BECA: NO CATEGORIA:

PERIODO POR EL QUE SE OTORGA LA BECA: 0 AÑO(S)

ESTIMULO A LA TRAYECTORIA ACADEMICA SOBRESALIENTE

SE ACTUALIZA PUNTAJE ADICIONAL CORRESPONDIENTE AL PROFESOR TITULAR 'C'

Observaciones:

EL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO (RIPPPA), EN EL ARTÍCULO 256, PÁRRAFO SEGUNDO, ESTABLECE COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA OTORGAR LA BECA DE APOYO A LA PERMANENCIA (BAP), TENER PUNTOS EN EL SUBFACTOR DE DOCENCIA EN CADA UNO DE LOS AÑOS CONSIDERADOS PARA LA EVALUACIÓN, Y QUE ESTE REQUISITO NO SERÁ EXIGIDO EN RELACIÓN CON EL TIEMPO DE DISFRUTE DEL PERIODO SABÁTICO, LICENCIA CON GOCE DE SUELDO Y BECA PARA ESTUDIOS DE POSGRADO. EN LOS ARTÍCULOS 260 Y 262, FRACCIÓN I, PRESCRIBE QUE LA SOLICITUD DEBE PRESENTARSE EN EL TRANCURSO DE LOS PRIMEROS SESENTA DÍAS HÁBILES DEL AÑO, A LA CUAL DEBE ADJUNTARSE, ENTRE OTROS DOCUMENTOS, LA RELACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN BENEFICIO DE LA UNIVERSIDAD. LOS CRITERIOS DE DICTAMINACIÓN DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA EN EL ÁREA DE ANÁLISIS Y MÉTODOS DEL DISEÑO, EN EL APARTADO DE CRITERIOS GENERALES, PÁRRAFO TERCERO, INDICA QUE LOS PRODUCTOS DEL TRABAJO O DOCUMENTOS PROBATORIOS DEBERÁN SER ORDENADOS E IDENTIFICADOS DE ACUERDO A LOS NÚMEROS CONSECUTIVOS ASIGNADOS Y SUS RUBROS REGISTRADOS EN EL ANEXO DE LA SOLICITUD. EN EL APARTADO DE CONSIDERACIONES PARTICULARES, SUBAPARTADO B. BECA DE APOYO A LA PERMANENCIA, PÁRRAFO PRIMERO, PUNTUALIZA QUE PARA PODER ACCEDER A LA BAP SERÁ NECESARIO HABER DESEMPEÑADO ACTIVIDADES DE DOCENCIA EN CADA UNO DE LOS AÑOS A EVALUAR, A MENOS QUE HAYA GOZADO DE PERIODO O AÑO SABÁTICO, LICENCIA CON GOCE DE SUELDO O BECA PARA ESTUDIOS DE POSGRADO, EN CUYO CASO DEBERÁ ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ESPECIFIQUE LA DURACIÓN DE ÉSTOS. CONFORME A LO ANTERIOR, LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA BAP, EN TIEMPO Y EN LAS CONDICIONES REGLAMENTARIAS, ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESOR Y, EN ESTE CASO, COMO LA COMISIÓN DE RECURSOS LO SEÑALA, ÉL OMITIÓ REGISTRAR LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA REALIZADAS EN EL AÑO 2014 EN EL ANEXO DE SU SOLICITUD, ASÍ COMO ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS RESPECTIVOS; POR LO TANTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA RATIFICA LA DECISIÓN DE NO OTORGAR LA BAP Y, EN VIRTUD DE QUE LA RESOLUCIÓN CDR.433/17 SE REFIERE AL RECURSO DE IMPUGNACIÓN, LA DECISIÓN DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA DE ÁREA ES DEFINITIVA CONFORME AL ARTÍCULO 203-4 DEL RIPPPA. CABE SEÑALAR QUE LA OPINIÓN EMITIDA POR LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL CON LA QUE SE PRETENDE SUSTENTAR LA RESOLUCIÓN CDR.433/17, EN TODO CASO SERÍA APLICABLE PARA LOS SUPUESTOS EN QUE LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS QUE SE ENVÍAN JUNTO CON LAS SOLICITUDES PRESENTAN DEFICIENCIAS TÉCNICAS Y NO PUEDEN SER REVISADOS POR LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE ÁREA, PERO NO CUANDO SE OMITE INCLUIR LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN EL ANEXO DE LA SOLICITUD.

Fwd: Atenta solicitud

2 mensajes

[Redacted] 1 de junio de 2021, 18:28

----- Forwarded message -----

De: **CESAR MARTINEZ SILVA** [Redacted]

Date: mar, 1 jun 2021 a las 12:35

Subject: Atenta solicitud

To: <sacad@azc.uam.mx>

[Redacted]

Buenos días

A pesar de estar muy acotado en la nueva modificación del RIPPPA, anexo documento que argumenta la imposibilidad de ser considerado como miembro de la comisión dictaminadora divisional.

Agradecido de antemano por sus finas atenciones

Atentamente

Dr. César Martínez Silva
Departamento de Evaluación del Diseño

--
Mtro. en Arq. Salvador Ulises Islas Barajas
Secretario Académico
División de Ciencias y Artes para el Diseño
Universidad Autónoma Metropolitana Azc.

[Redacted]

 **A LA COMISION DICTAMINADORA.pdf**
8691K

[Redacted] 1 de junio de 2021, 18:29

Enviada la excusa para su trámite en el CD.
Gracias Lupita.

[El texto citado está oculto]